

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMIT E:	X	SERVICIO	N/A
Contrato de Compra – Venta de Bienes Inmuebles							
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula		CTYS/SIN/01		
Como lo señala el Artículo 7.532 y 7.533 del código civil vigente en el estado de México, es el acto por medio del cual uno de los contratantes se obliga a transferir la propiedad de un bien inmueble, mediante la celebración del contrato de Compra – Venta.							
FUNDAMENTO LEGAL:		El Artículo 4 de la ley de ingresos de los municipios del estado de México para el ejercicio fiscal del año 2023 y 93 de la ley orgánica municipal del estado de México.					
DOCUMENTO A OBTENER:		Contrato de Compra – Venta de bien inmueble.			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI NO X	DIRECCIÓN WEB		N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando el ciudadano requiere transmitir la propiedad de inmueble de su propiedad.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			Está sujeto a verificación de medidas y colindantes para garantizar la veracidad de la información.				
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS							
1. Documento que acredite la propiedad al vendedor (a)				SI COTEJO	1	Las copia de documentos solicitados es únicamente para registro en el archivo de la dependencia.	
2. Recibo de pago de predial actualizado				NO	1		
3. Credencial de elector del vendedor (a)				NO	1		
4. Credencial de elector del comprador (a)				NO	1		
5. Testigo del comprador (a) con credencial de elector				NO	1		
6. Testigo del vendedor (a) con credencial de elector				NO	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN MATEO ATENCO
2022-2024



N/A	N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 DÍAS HÁBILES		
COSTO:	\$ 500.00	Fundamento Jurídico: Artículo 93 de la ley orgánica municipal del estado de México.	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE DÉBITO
			N/A
			TARJETA DE DÉBITO
			N/A
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
			N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal de San Mateo Atenco.		
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	El trámite se realizará cuando el vendedor (a) muestre en original el documento que acredite la propiedad del predio, además se deberá mostrar en original los documentos requeridos como requisito.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Sindicatura Municipal				Sindicatura Municipal			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Lic. Antonio Sánchez González			
DOMICILIO:	CALLE	AV. Benito Juárez		NO. INT. Y EXT.:	302		
COLONIA:	Barrio San Miguel			MUNICIPIO:	San Mateo Atenco		
C.P.:	52100	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		9:00 A 17:00 Horas de Lunes a Viernes			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	7286901100		1018	N/A			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A		
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Quiénes intervienen en un contrato de compra?
RESPUESTA:	El vendedor (a), comprador (a) y 2 testigos
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué pasa si falta uno de los requisitos para realizar el contrato de compra – venta de un bien inmueble?
RESPUESTA:	No se puede realizar el contrato de Compra – Venta
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué pasa si no firma un testigo el contrato de Compra – Venta de un inmueble?
RESPUESTA:	No se puede entregar el contrato de compra – venta a las partes
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

ELABORÓ: LIC.FERNANDO SEGURA ROJAS	VISTO BUENO: C. ANTONIO SÁNCHEZ GONZÁLEZ	
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA	SÍNDICO MUNICIPAL	